

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS**

En la ciudad del Cusco, siendo las dieciséis horas, del día dos de febrero del año dos mil veintidós, se reúne el Honorable Consejo Universitario de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco en Sesión Ordinaria Virtual, **bajo la Presidencia de la Dra. Paulina Taco Llave**, Vicerrectora Académica, **Dr. Leoncio Roberto Acurio Canal**, Vicerrector de Investigación; **con la asistencia de los señores Decanos:** **Dr. Olintho Aguilar Condemayta**, Decano de la Facultad de Ciencias, **Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba**, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud, **Dra. Mery Luz Masco Arriola**, Decana de la Facultad de Ingeniería de Procesos; **la asistencia de la Dra. Nelly Ayde Cavero**, Directora General (e) de la Escuela de Posgrado; **Representantes del Tercio Estudiantil:** **Est. Bryan Ítalo Quispe Palomino**, **Est. Ybeth Corrales Achahuanco**; **asimismo, la asistencia de los decanos:** **Dr. Roger Venero Gibaja**, Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y Turismo; **Dr. Oscar Ladrón De Guevara Rodríguez**, Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias; **Dra. Delmia Socorro Valencia Blanco**, Decana de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales; **Dr. Leonardo Chile Letona**, Decano de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación; **Mgt. David Reynaldo Berrios Bárcena**, Decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica, Electrónica, Informática y Mecánica; **Mgt. Guillermo Barrios Ruiz**, Decano de la Facultad de Ingeniería Geológica, Minas y Metalúrgica; **de igual forma la asistencia de los representantes gremiales:** **Dra. Ruth Aleja Miranda Villena**, Secretaria General del SINDUC, **Br. Juana Luz Boluarte Zegarra** Secretaria General del SINTUC, **Est. Kelyn Leonela Labra Panocca**, presidente de la FUC; **del mismo modo la asistencia de los Funcionarios:** **Mgt. Olga Maritza Morales Pareja**, Directora General de Administración, **Econ. Edward Díaz Velazco**, Jefe de la Oficina de Planificación, **Dr. Alfredo Fernández Tito**, Director de Asesoría Jurídica; **Ing. Johann Mercado León**, Jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria; asistidos por la **Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda**, Secretaria General (e) de la UNSAAC. Con el quórum de Reglamento se da inicio a la sesión.— **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita dar lectura al documento de encargatura de la sesión del Consejo Universitario.—**SECRETARIA GENERAL** da cuenta y lectura del Oficio N° 024-SR-2022-UNSAAC con asunto que el Sr. Rector delega presidir Sesión de Consejo Universitario a la Vicerrectora Académica.—**SRA. VICERRECTORA** pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Universitario, de fecha 14 de enero de 2022, no habiendo observaciones se somete a votación.—**SECRETARIA GENERAL** somete al voto en forma nominal el acta de sesión ordinaria virtual del 14 de enero de 2022, con el resultado siguiente: **Dr. Leoncio Roberto Acurio** aprobado, **Dr. Olintho Aguilar Condemayta** de acuerdo, **Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba** a favor, **Dra. Mery Luz Masco** de acuerdo, **Dra. Nelly Ayde Cavero** aprobado, **Est. Ybeth Corrales Achahuanco** aprobado, siendo aprobado por unanimidad.—**VICERRECTORA ACADEMICA** pone a consideración el acta de Sesión Ordinaria Virtual del Consejo Universitario, de fecha 26 de enero de 2022, no habiendo observaciones se somete a votación.—**SECRETARIA GENERAL** somete al voto en forma nominal el acta de sesión ordinaria virtual del 26 de enero de 2022, con el resultado siguiente: **Dr. Leoncio Roberto Acurio** aprobado, **Dr. Olintho Aguilar Condemayta** de acuerdo, **Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba** a favor, **Dra. Mery Luz Masco** de acuerdo, **Dra. Nelly Ayde Cavero** abstención por no participar en la sesión, **Est. Ybeth Corrales Achahuanco** aprobado, siendo aprobado por mayoría.

**DESPACHO**

1. **OFICIO 025-2022-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO ACUERDO DE LA COMISIÓN ACADEMICA PERMANENTE DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.**—**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio—**SRA. VICERRECTORA** indica que ya son muchos semestres en los cuales se está recontratando a los docentes ganadores del 2020 y para este semestre se tiene que hacer ya el concurso público para la contrata de docentes modalidad virtual 2022-I, 2022-II y poner a consideración el cuadro de plazas vacantes las cuales ya contienen opinión favorable por la comisión.—**SECRETARIA GENERAL** consulta si se va a seguir con la forma de trabajo esto tiene que pasar a la orden del día o de una vez poner al debate.—**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO.** solicita se haga de una vez la votación para aprobar ya que se hizo el análisis en el CAPCU.—**DRA. EVELINA ANDREA RONDÓN** solicita presentar el cuadro para tener conocimiento.—

**DR. OLINTHO AGUILAR** solicita se apruebe parte por parte primero el cuadro de plazas el cronograma y luego el reglamento el cual solicitó debe de cumplir con los requisitos de la ley 30220.--**VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se aprobará por partes y que primero el consejo universitario tiene que autorizar al vicerrectorado académico para llevar a cabo el concurso público; por otra parte se informa que se emitió un oficio circular a los directores de departamento tanto el área y requisito que se exige en la plazas, luego se aprobara el cronograma y por último se tomará en cuenta el mismo reglamento aprobado con Resolución CU-249 que se dio para el concurso de contrata.--**EST. YBETH CORRALES** indica que los documentos se les presentaron mas no se les enviaron al correo y solicita se les envíe.--**VICERRECTORA ACADEMICA** no comprende a que se refiere pero si se les envió el cuadro que se está presentando, por tanto solicita poner a consideración del consejo universitario para su aprobación.--**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación para autorizar a la comisión académica permanente del Consejo Universitario para que lleve a cabo el concurso público para acceder a función docente universitaria como contratado modalidad virtual en la UNSAAC semestres académicos 2022-I y 2022-II, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor pero no se les envió al correo la información, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que luego se procederá a la aprobación del cuadro de plazas para la contrata de docentes y solicita a la secretaria general enviar la documentación a los Decanos que no eran parte de la comisión académica, sobre todo a la Dra. Evelina, también indica que en la comisión academia ya se analizó el cuadro presentado, en esta ocasión es menor la cantidad de docentes a contratar, por tanto solicita poner a consideración del consejo universitario para su aprobación.--**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación del cuadro de plazas a ser convocadas para el concurso público para acceder a función docente universitaria como contratado con un total de 507 plazas A y B, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se procederá a la aprobación del cronograma solicitando mostrar en pantalla el cronograma, también precisa que una de las exigencias para llevar a cabo un concurso público es ser publicado en el ministerio de trabajo y el SERVIR por un mínimo de 10 días.--**DRA. EVELINA ANDREA RONDÓN** indica que la carrera profesional de Medicina Humana ya concluyó sus actividades académicas el 31 de enero para lo cual consulta cómo será el trato a los docentes que ya están vacaciones, solicita si podría el asesor legal dar mayor información-- **VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que si es por el bien de su escuela profesional y tratándose de medicina humana son unos cuantos docentes que harán el sorteo para postergar sus vacaciones.--**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación del cronograma de proceso de concurso para acceder a función docente universitaria como contratado modalidad virtual, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

2. **OFICIO 026-2022-VRAC-UNSAAC, PRESENTADO POR LA VICERRECTORA ACADEMICA, COMUNICANDO 105 PLAZAS PARA CONTRATA DE JEFES DE PRACTICAS PARA CONCURSO PUBLICO.**--**SECRETARIA GENERAL** (e) da lectura al oficio-- **VICERRECTORA ACADEMICA** comenta así como se tiene el concurso para contrata de docentes también se tiene que hacer lo mismo con respecto a las 105 plazas para la contrata de Jefes de Practica, se tiene el cronograma paralelo y el reglamento vigente para lo cual se tiene que aprobar el cuadro de plazas de jefes de prácticas, pone a consideración el cuadro virtual de plazas.--**EST. KELYN LEONELA LABRA** solicita saber en el tema de las filiaes cuantas plazas se está tomando en cuenta y que se de mayor apoyo a las filiales.--**SRA. VICERRECTORA** indica que son plazas de apoyo docente mas no docentes, se nos alcanzó

un informe técnico el cual se les está mostrando.---**EST. KELYN LEONELA LABRA** precisa que se ve que no existe apoyo de práctica en algunas filiales debido a no requieren a pesar de que se tiene una problemática de rezagados y no se está considerando ninguna plaza en algunas filiales que si necesitan.--- **VICERRECTORA ACADEMICA** por el momento no se tiene jefes de práctica, pero si existe las plazas y si existe necesidad de servicio se tiene que hacer un trámite por medio del Ministerio de Economía y Finanzas.---**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación del cuadro de plazas para la contrata de jefes de prácticas y ayudantes de cátedra año académico 2022 con un total de 105 plazas vacantes, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.---**DRA. VICERRECTORA** solicita presentar el cronograma de proceso de concurso para poner a consideración su aprobación.---**DRA. MERY LUZ MASCO** hace observación en cuanto al título del cronograma solo es apoyo profesoral mas no jefe de prácticas debido a la nueva ley.- **VICERRECTORA ACADEMICA** señala que se tomará en cuenta la observación y no habiendo más observación pone a consideración la aprobación del cronograma---**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación del cronograma del proceso de concurso para la contrata de jefes de prácticas del año 2022-I y 202-II, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

3. **OFICIO 007-2021-FUC-UNSAAC PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA FUC, SOLICITA LA APERTURA DEL CICLO VACACIONAL 2022 MODALIDAD ESPECIAL DE ESTUDIOS.**---**SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio---**SRA. VICERRECTORA** solicita colocar a la orden del día por que se tiene que tomar en cuenta las vacaciones de los docentes que se debatirá en esta sesión.

#### INFORMES

1. **DRA. EVELINA ANDREA RONDON** informa que el internado clínico ya está a punto de culminar para ello el ministerio de salud remitió un cronograma en el cual se tiene que informar la relación de estudiantes que tiene las condiciones para el internado 2022 para lo cual se hace el pedido que priorice el internado rural de los alumnos de odontología.---**SRA. VICERRECTORA** debido a que concluyó con su informe y el pedido solicita cuál sería su segundo pedido.---**DRA. EVELINA ANDREA RONDON** precisa se atienda el pedido de ratificación del consejo universitario para los estudiantes de odontología, por otro lado se debe priorizar el convenio que GERESA nos informó se venció.--- **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que si está en la agenda la ratificación de los internados de los alumnos de odontología y segundo que los convenios marco tiene que realizar la facultad y no debe de esperar que el consejo universitario tome una decisión por tanto indica que agilice para realizar las firmas y los estudiantes no tengan dificultades.---**DRA. EVELINA ANDREA RONDON** precisa que se está realizando los documentos y gestiones necesarias para los convenios internacionales.
2. **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se tomó en consideración que la fecha de ingreso de notas del semestre 2021-II de acuerdo al cronograma se tiene el 14 de febrero como fecha límite de entrega de notas por tanto solicita tomar nota que se hará una ampliación de 3 días más lo cual hace que el ultimo día sea el 17 de febrero, luego de esta fecha se tiene el cronograma del concurso para lo cual estaremos en plena actividad por otra parte de tiene que emitir las actas del centro de cómputo y el día 28 de febrero tiene que estar terminado todas las actividades así también como la contrata de docentes, el día 01 de marzo fecha en la que se celebra el aniversario de la UNSAAC, de tal manera que en se pone a consideración en el consejo universitario que las vacaciones de los docentes empezarian el 03 de marzo por un periodo de 60 días de vacaciones y el retorno sería el 02 de mayo.---**DR. OLINTHO AGUILAR** realiza el pedido de si sería factible ampliar el ingreso de notas hasta el día viernes 18 en el sentido de que existió suspensiones.--- **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se quedó

hasta el 17 debido a que centro de cómputo tiene que hacer la impresión de las actas y luego se les retorne de manera que los alumnos del ciclo de verano tengan el tiempo necesario para poder realizar sus matriculas.—**EST. KELYN LEONELA LABRA** solicita que se respete las fechas debido a que podría afectar al proceso de matrícula del ciclo vacacional y tener el tiempo adecuado para llevar acabo el ciclo verano en cuanto a los estudiantes.—**DR. OLINTHO AGUILAR** indica que no hay problema de retirar su pedido pero también recomienda a los estudiantes así como piden respetar los tiempos, también deben de respetar los cronogramas establecidos.— **VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que no se pase de la fecha debido a que el estudiante es el que se ve perjudicado debido que necesitan de sus notas para poder acceder a la matrícula del ciclo de verano por tanto suplica a los Decanos hacer de conocimiento a los Directores y docentes que la fecha límite es el 17 de febrero hasta las 6 pm.

## PEDIDOS

- 1. EST. YBETH CORRALES** hace el pedido de la solicitud de los alumnos de regresar a las clases presenciales debido a que la tercera ola está disminuyendo y ya existe la tercera dosis por tanto se toma en consideración de que la educación virtual no es lo mismo que la educación presencial.— **VICERRECTORA ACADEMICA** se está a la espera de las disposiciones del gobierno para el regreso a las clases presenciales superiores y no se puede de disponer por parte de esta autoridad por tanto estamos a la espera de las disposiciones del gobierno.
- 2. VICERRECTORA ACADEMICA** solicita se ponga a consideración la fecha para el ingreso de las vacaciones de los docentes y lo propuesto es el día 03 de marzo por 60 días y el retorno el 02 de mayo.—**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación para hacer el uso físico de vacaciones de los señores docentes de la universidad el periodo de 2 meses o 60 días desde el 03 de marzo hasta el 03 de mayo del 2022, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero aprobado, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
- 3. DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** consulta que también se tendría que aprobar las vacaciones para los Decanos ya que solo se tiene un mes de vacaciones.—**SRA. VICERRECTORA** justamente es el segundo pedido acordara los 30 días de vacaciones de los Decanos empezando el 03 de marzo hasta el 01 de abril para lo cual pone a consideración ante el consejo de universitario.—**DR. JOSÉ FRANCISCO SERRANO** concuerda con la propuesta debido a que los Decanos deben de estar presentes para las matrículas y consejos que se lleven a cabo.—**SRA. VICERRECTORA** si bien es cierto el inicio de clases es el 16 de mayo no es exactamente la fecha que empieza el semestre sino dos semanas antes en las cuales están los procesos de admisión CEPRU y examen de admisión, para lo cual pone en consideración ante el consejo universitario.—**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación para que los Decanos gocen del periodo vacacional por el periodo de 30 días a partir del 03 de marzo al 02 de abril del 2022, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.—**DR. ALFREDO FERNANDEZ** precisa que con relación a las vacaciones de los señores decanos conviene hacer una aclaración legal, por mandato los docentes tienen 60 días de vacaciones y los decanos en su condición solo se les está restringiendo 30 días por razones de necesidad institucional y entonces en algún momento los decanos pedirán se acumule esos 30 días restringidos, en ese sentido la Directora de la escuela de posgrado no tiene condición de Decana pero es miembro del consejo universitario y de modo que si va a sesionar retornando los Decanos estaría la Dra. Nelly gozando de vacaciones por tanto también tendría que suspender sus vacaciones.— **VICERRECTORA ACADEMICA** comenta de que se debe solicitar que los 30 días se acumule y que la Dra. Nelly Cavero tendrá que tomar sus vacaciones colocando a consideración de este Consejo, si podría esclarecer el Sr. Asesor.—**DR. ALFREDO FERNANDEZ** indica que los derechos laborales son

irrenunciables por tanto los 30 días de vacaciones no son una renuncia porque en algún momento lo gozaran y debe de señalarse en la resolución emitida que los Decanos suspenden sus vacaciones por razones de necesidad institucional y se gozaran en la fecha conveniente y a petición de los Decanos, en el caso de la Dra. Nelly no sería conveniente que goce de vacaciones y los demás ya hayan retornado.—**DRA. NELLY AYDE CAVERO** indica que tiene comprendido en ese sentido, es decir tomar 1 mes de vacaciones y el otro mes suspender.—**VICERRECTORA ACADEMICA** solicita poner a consideración pendiente los 30 días adicionales correspondiente a los señores decanos.—**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la suspensión del goce de vacaciones de los señores decanos por el periodo de 30 días por necesidad institucional, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caverro de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.—**VICERRECTORA ACADEMICA** solicita poner a consideración las vacaciones físicas de la Directora de la Escuela de Posgrado.—**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación para que la Directora encargada de la Escuela de Posgrado haga uso físico de sus vacaciones en la forma y periodo aprobado para los decanos del consejo universitario incluyendo la suspensión correspondiente, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Caverro de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

#### ORDEN DEL DIA

1. **OFICIO 007-2021-FUC-UNSAAC PRESENTADO POR LA PRESIDENTA DE LA FUC, SOLICITA LA APERTURA DEL CICLO VACACIONAL 2022 MODALIDAD ESPECIAL DE ESTUDIOS.**—**SECRETARIA GENERAL** (e) da lectura al oficio.—**VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se tratara el ciclo de verano que debe hacerse en el máximo de tiempo de 10 semanas para lo cual ya se puede empezar el 18 de febrero, también se indicó de que sea la comisión académica sea quien desarrolle el ciclo de verano para lo cual en el art. 5 indica que es el consejo universitario que tiene que nombrar a la comisión y desarrollar el ciclo de verano, solicita dar lectura al art. 5 reglamento del ciclo de verano.—**SECRETARIA GENERAL** da lectura al Reglamento de Cursos de Verano 2018-II, art. 5 *"El Consejo Universitario antes de que concluya el segundo semestre del año académico respectivo nombra la Comisión coordinadora del curso de verano; la cual, es presidida por el Vicerrector Académico e integrada por dos (2) decanos, uno de los cuales pertenece al Consejo Universitario."*—**VICERRECTORA ACADEMICA** indica que se debe de proseguir de acuerdo al reglamento, solicita la relación de los Decanos antiguos.—**SECRETARIA GENERAL** indica que se está haciendo las consultas respectivas a Escalafón.—**VICERRECTORA ACADEMICA** propone a la Est. Ybeth debido a que es la más activa de tercio estudiantil para este curso de verano.—**EST. YBETH CORRALES** precisa que con gusto estaría en la comisión.—**DRA. MERY LUZ MASCO** indica que también está a favor de que la Est. Ybeth sea parte de la comisión.—**VICERRECTORA ACADEMICA** precisa que sin alguna opinión en contra se pasa a la selección del Decano más antigua para que presida la Comisión y pueda organizar con las fechas de 18 de febrero, solicita al personal de apoyo informático implementar el sorteo entre los 9 decanos restantes.—**EST. YBETH CORRALES** indica que sería mejor proponer a los dos decanos y uno de ellos sería el Dr. Olintho Aguilar debido a que tiene experiencia con el anterior ciclo vacacional.—**VICERRECTORA ACADEMICA** se toma en consideración la propuesta y solicita a la secretaria general la nómina.—**SECRETARIA GENERAL** precisa que están haciendo las coordinaciones necesarias para saber la nómina y sugiere que el sorteo se haga como siempre colocando números al azar y consultado a los integrantes la elección de un número, por otra parte se tiene entendido que la Dra. Mery Luz Masco Arriola es el Decano más antiguo en segundo lugar la Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba y por último el Dr. Olintho Aguilar Condemayta **VICERRECTORA ACADEMICA** en tal caso la Dra. Mery Luz Masco es quien tiene que presidir la comisión del curso de verano como lo estipula el reglamento y se procederá entonces al sorteo para elegir a los dos decanos faltantes.—**DRA. EVELINA ANDREA RONDÓN** solicita de que sea por designación mas no por sorteo y terminar más rápido la

designación.--**DR. DELMIA SOCORRO VALENCIA** opina que efectivamente sea el Dr. Olintho debido a que ya cuenta con la experiencia y llenara las expectativas.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** se tiene pro parte de tres peonas la misma opinión que es validad y por otro lado se necesita la aceptación del Decano ya que no se puede obligar.--**EST. KELYN LEONELA LABRA** ratifica la propuesta de la Est. Ybeth Corrales y solicita tomar en consideración el pedido de que sea el Dr. Olintho Aguilar quien integre la comisión.-- **DR. OLINTHO AGUILAR** agradece las propuestas y acepta con mucho gusto trabajar en la comisión del ciclo de verano.- **VICERRECTORA ACADEMICA** indica que si se llevara de esta manera pues solicita mencionar alguna otra puesta de algún decano.--**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** propone a la Dra. Evelina Andrea Rondón.--**DRA. MERY LUZ MASCO** propone al colega Berríos.--**DRA. EVELINA ANDREA RONDON** precisa que no podrá ser parte de la comisión debido a que está inmersa en el licenciamiento de la carrera profesional de Medicina Humana.-- **Mgt. DAVID REYNALDO BERRIOS** agradece ser mencionado en las propuestas pero decidió tomar en cuentas sus vacaciones por lo cual no podrá ser parte de la comisión.--**DRA. MERY LUZ MASCO** efectivamente no mucho de los colegas estamos predispuestos a dejar nuestras vacaciones pero propone al M.Sc. José Francisco Serrano, Dr. Oscar Ladrón De Guevara y Dr. Roger Venero.-- **M.Sc. JOSE FRANCISCO SERRANO** precisa que no tiene ningún inconveniente ser parate la comisión.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** en ese sentido se pone a consideración la Comisión del Curso de Verano que quedaría presidida por la Dra. Mery Luz Masco Arriola e integrador por los Decanos Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Mgt. José Francisco Serrano Flores y representante del Tercio la Est. Ybeth Corrales Achahuanco.-- **SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación para la conformación de la comisión central para el curso de verano 2022 presidida por el Decano más antiguo del Consejo Universitario presidida por la Dra. Mery Luz Masco Arriola e integrador por los Decanos Dr. Olintho Aguilar Condemayta, Mgt. José Francisco Serrano Flores y representante del Tercio Estudiantil la Est. Ybeth Corrales Achahuanco, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.--**EST. KELYN LEONELA LABRA** solicita cuestión de orden, para lo cual indica que hizo tres pedidos los cuales non se está tomando en cuenta.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** pide esclarecer sus pedidos.--**EST. KELYN LEONELA LABRA** indica que se remitió el documento sobre la prórroga de la rebaja del costo del trámite bachillerato, que fue aprobado el año pasado hasta el 31 del 2021, por otra parte se tiene el pedido de aprobar la excepción del artículo 31 para el semestre académico 2022-I y por último la aprobación la elección del tercio estudiantil para así ser derivado al comité electoral para lo cual solicita que algún miembro haga suyo el pedido.--**DR. OLINTHO AGUILAR** hace suyo el pedido de la prórroga de la rebaja del costo del trámite de bachillerato y el cumplimiento de la excepción del art. 31.--**SECRETARIA GENERAL** precisa que se está en la orden del día, en cuanto a la petición el Sr. Rector ya tomó conocimiento de los pedidos en la sesión anterior y están tratando con los informes correspondientes por tanto solicita a la Est. Kelyn Leonela Labra respetar el orden de la presente sesión.-- **VICERRECTORA ACADEMICA** aclara que efectivamente en su momento se tomó en cuenta el oficio 007 por eso se priorizó mas no los nuevos pedidos y ya nos encontramos en la orden del día pero como indican la Secretaria General (e) se está realizando los trámites necesarios a los pedidos, por otra parte en cuanto a las tazas esto ya se tiene en el TUPA establecido los montos pero si se tiene que hacer los trámites se debe de estar haciendo, en cuanto a la elección del tercio efectivamente hoy se hizo la instalación del comité electoral se tiene que hacer llegar los pedidos a esta instancia y por ultimo si se va a tener que suspender la aplicación del art. 31 se va a tomar en cuenta al momento de la matrícula y aun no se sabe el porcentaje de alumnos que van a cumplir este artículo y se estaría en un pedido que quedaría en el aire.

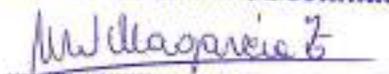
2. **EXP. 376477, OFICIO NRO. 507-2021-FCS-UNSAAC, PRESENTADO POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA INSTITUCIÓN, SOLICITANDO RATIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN NRO. SF-064-2021-FCS-UNSAAC.--SECRETARIA GENERAL (e)** da lectura al oficio-- **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita a la Decana sustentar su pedido.--**DRA. EVELINA ANDREA RONDÓN** indica que efectivamente 24

estudiantes de odontología salieron a realizar su internado clínico hospitalario debiendo regularizar este documento que nos pide el ministerio de salud para ser remitido a la GERESA para lo cual solicita aprobar la ratificación.— **SRA. VICERRECTORA** sin ninguna observación se pone a consideración de consejo universitario.—**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la ratificación de la Resolución SF-064-2021-FCS emitido por el consejo de facultad de ciencias de la salud, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

3. EXP. 380985, OFICIO 254-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR EL DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACIÓN EN INVESTIGACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS.—**SECRETARIA GENERAL** (e) da lectura al oficio— **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita sustentar el pedido.—**DR. LEONCIO ROBERTO ACURIO** precisa que ya se tuvo reuniones en la cuales se tuvo la idea de que las universidades más antiguas del Perú afronten temas de investigación que nos vinculen a la realidad económica y social por el cual se vive, evidentemente hay temas en los cuales se está trabajando con la Universidad de Mayor de San Marcos como la crianza de la aplaca y lo que se quiere es compartir diferentes campos de la ciencia para lo cual la Rectora tiene mucho interés en este convenio.—**SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación del convenio específico de cooperación en investigación interinstitucional entre la UNSAAC y la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.
4. EXP. N° 373619, OFICIO VIRTUAL N° 290-2021-DCTI-UNSAAC, PRESENTADO POR DIRECTOR DE COOPERACIÓN TÉCNICA INTERNACIONAL, ELEVANDO PROPUESTA DE CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNSAAC Y EL CENTRO DE LA MUJER PERUANA FLORA TRISTAN.—**SECRETARIA GENERAL** (e) da lectura al oficio— **VICERRECTORA ACADEMICA** solicita sustentar el pedido.—**DRA. DELMIA SOCORRO VALENCIA** es un convenio el cual será de mucha utilidad para los estudiantes y docentes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales a través de diplomados, por otra parte ya se tiene antecedentes de haber trabajado con el Centro de la Mujer Flora Tristán para lo cual solicita sea aprobado para provecho de los estudiantes.— **SECRETARIA GENERAL** somete a votación en forma nominal la aprobación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la UNSAAC y el Centro de la Mujer Peruana Flora Tristan, con el resultado siguiente: Dr. Leoncio Roberto Acurio aprobado, Dr. Olintho Aguilar Condemayta de acuerdo, Dra. Evelina Andrea Rondón Abuhadba a favor, Dra. Mery Luz Masco Arriola de acuerdo, Dra. Nelly Ayde Cavero de acuerdo, Est. Ybeth Corrales aprobado, siendo aprobado por unanimidad.

Siendo las dieciocho horas con cincuenta minutos, se da por concluida la sesión ordinaria, de lo que certifico, Abog. María Myluska Villagarcía Zereceda, Secretaria General (e) de la UNSAAC.—

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

  
ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA  
SECRETARIA GENERAL (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABADEL CUSCO

  
DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE  
RECTOR